

DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA

DG-F-0018-2026



Fecha: viernes, 9 de enero de 2026

Dirigido a:

Señores
PROVEEDORES

Apreciados(as) señores(as):

Los certificados de retención en la fuente son remitidos por el Banco de la República a los correos electrónicos registrados en su base de datos, los cuales han sido informados por ustedes. Asimismo, los certificados pueden obtenerse ingresando a la página web del Banco de la República (se adjunta el manual para el reenvío de certificados).

Al momento de ejecutar el proceso de envío de los certificados, en ocasiones no es posible realizar la entrega debido a que: i) el correo electrónico es incorrecto o inexistente; ii) la bandeja de entrada del destinatario se encuentra llena o iii) el dominio de la plataforma está bloqueado.

Por lo anterior, solicitamos verificar los correos electrónicos inscritos en el Banco de la República, con el fin de evitar inconvenientes en la recepción de sus certificados de retención en la fuente. Las modificaciones o actualizaciones requeridas deben efectuarse a través del área de negocio, mediante comunicación suscrita por el representante legal o utilizando el formato adjunto "Registro y actualización de terceros".

La actualización de los correos garantiza la entrega u obtención oportuna de sus certificados, minimizando costos operativos y de desplazamiento.

Cordialmente,

ANA MARÍA ZAMBRANO CASTAÑEDA
Directora General Financiera



Registro y actualización de terceros

Banco de la República, Departamento Contaduría, Subdirección Tributaria

Número identificación:	<input type="text"/>	Tipo de identificación:	<input type="text"/>
Nombre del proveedor:	<input type="text"/>		
Dirección:	<input type="text"/>		
Ciudad:	<input type="text"/>	País :	<input type="text"/>
Número de teléfono:	<input type="text"/>		
Correo electrónico 1:	<input type="text"/>		
Correo electrónico 2:	<input type="text"/>		

Autorización de tratamiento de datos personales

IMPORTANTE - Autorización de tratamiento de datos personales: Con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al BANCO DE LA REPÚBLICA para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos personales que nos suministra en el presente formato con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad, realizar debidamente los pagos a que haya lugar teniendo en cuenta su condición fiscal, llevar a cabo los demás gestiones que sean requeridos en el marco del procedimiento de pagos del BANCO DE LA REPÚBLICA, incluyendo la construcción de indicadores, controles de ley y estadísticas para el seguimiento y control de dichas actividades y las que competen a la Entidad y, en todo caso, para dar cumplimiento a sus demás funciones constitucionales y legales.

Para tal efecto, el BANCO DE LA REPÚBLICA informa que (i) El tratamiento de los datos personales se realizará de acuerdo con las políticas o lineamientos generales disponibles en: <https://www.banrep.gov.co/es/proteccion-datos-personales>, disponibles desde el 18 de junio de 2013, y las particulares propias previstas en la Circular Externa Operativa y de Servicios DCIP-404 Asunto 28 "Procedimiento de Pagos en el Banco de la República" o la que la sustituya; (ii) Está comprometido con la seguridad y protección de los datos personales de que es responsable, y sus sistemas de gestión para manejo de información cuentan con las certificaciones vigentes ISO 9001 e ISO/IEC 27001, ésta última referida a la seguridad de la información. De esta manera, buena parte de las políticas y estándares del sistema de gestión de la información de la Entidad están enfocadas a proteger la confidencialidad de la información; por ello, dispositivos de control de acceso y/o autenticación a la red, software para manejar niveles de autorización, monitorear la actividad en los sistemas y registro de estas actividades, son algunos de los mecanismos que soportan estas políticas y estándares. La conservación de los documentos e información se efectúa en cumplimiento y dentro de los términos señalados en el artículo 55 de la Ley 31 de 1992; (iii) Como titular de los datos personales podrá acceder, conocer, actualizar y rectificar dichos datos; ser informado del uso dado a los mismos; presentar consultas y reclamos sobre el manejo de dichos datos; revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos, en los casos en que sea procedente, y los demás derechos que le confiere la Ley; (iv) Para ejercer tales derechos, podrá contactarse a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SAC): puntos de atención presencial, Centro de atención telefónica (Línea gratuita nacional: 01 8000 911745), atención vía web. Para mayor información, consulte la página Web del Banco de la República <https://www.banrep.gov.co/es/transparencia/atencion-ciudadania> en la sección "Atención a la Ciudadanía (SAC)"

Datos Generales - Responsable: BANCO DE LA REPÚBLICA, NIT No. 8600052167, Oficina Principal: Bogotá D.C. Contacto: A través del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SAC)."

** Anexar Rut actualizado*

Firma representante legal:

Nombre completo

Para la suscripción del presente documento, LOS FIRMANTES acuerdan utilizar el método de firma electrónica, de conformidad con el Decreto 1074 de 2015 (que compila el Decreto 2364 de 2012), mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que se reconocen como confiables y apropiados

INSTRUCTIVO PARA EL REENVIO DE CERTIFICADOS - PORTAL EXTERNO BANCO DE LA REPUBLICA

El presente instructivo aplica para certificados del año gravable 2019 y siguientes, de requerir certificados de vigencias anteriores debe tramitarse una solicitud a través del siguiente canal:
Formulario electrónico página web: <https://banrep.my.site.com/s/>

Para el correspondiente reenvío de los certificados de retención en la fuente, año gravable 2019 y siguientes, el proveedor debe ingresar al portal del Banco <https://www.banrep.gov.co/es/el-banco/consulta-certificados-retencion-fuente>

En esta página se indica que los certificados de retención en la fuente son remitidos al correo electrónico inscrito en el Banco de la República.

La página muestra el link para ingresar al portal de la plataforma TITANIO, y efectuar el proceso de reenvío de los certificados: <https://www.titanio.com.co/PDQ/public/BRSolicitud>

1. Una vez el proveedor ingresa al link, muestra la siguiente pantalla:

Solicitud de Certificados de Retención en la Fuente

Genere su certificado de retención en la fuente por los años 2019 y siguientes. Para tal fin seleccione el tipo de certificado, año al que corresponde y el número de identificación, para el caso de guiones, puntos, ni comas. Una vez diligenciada la información seleccionar la opción Buscar , marcar los certificados requeridos y seleccionar la acción (...), con la cual se remiten los certificados.

Certificados de retención:

- En esta pantalla se puede escoger el certificado que se desea reenviar (GMF, ICA, IVA, Laudo, Prounal, Renta, Renta Personas Naturales).

Solicitud de Certificados de Retención en la Fuente

Genere su certificado de retención en la fuente por los años 2019 y siguientes. Para tal fin seleccione el tipo de certificado, año al que corresponde y el número de identificación, para el caso de las personas jurídicas debe incluir dígitos, puntos, ni comas. Una vez diligenciada la información seleccionar la opción Buscar , marcar los certificados requeridos y seleccionar la acción (...), con la cual se remiten los certificados por Email.

Certificados de retención:

En la casilla de número de identificación debe digitarse el NIT junto con DV de la entidad, si es persona natural solo el número de cédula. Una vez digitada la identificación se selecciona la opción de buscar, permitiendo mostrar los certificados de la entidad correspondiente al año seleccionado:

Solicitud de Certificados de Retención en la Fuente

Genere su certificado de retención en la fuente por los años 2019 y siguientes. Para tal fin seleccione el tipo de certificado, año al que corresponde y el número de identificación, para el caso de las personas jurídicas debe incluir dígito de verificación, puntos, ni comas. Una vez diligenciada la información seleccionar la opción **Buscar**, marcar los certificados requeridos y seleccionar la acción (...), con la cual se remiten los certificados por Email.

Certificados de retención: Año: Número de identificación:

Certificado de Retención de ICA 2019 XXXXXXXXXXXX

Buscar Limpiar

Tipo de Documento	Período	Año	Acción
Certificado de Retención de ICA	Mar - Abr	2019	...

Mostrando 1 a 1 de 1 registro

Display 10

Para reenviarlos, en la parte inferior – derecha, la opción de los tres puntos muestra “enviar por email”, la cual debe seleccionarse para continuar el proceso:

Año	Acción
2019	...

Enviar por email

Una vez seleccionada, el certificado es enviado automáticamente al correo registrado en la base de datos del Banco de la República, mostrando el siguiente mensaje:

Solicitud de Certificados de Retención en la Fuente

Genere su certificado de retención en la fuente por los años 2019 y siguientes. Para tal fin seleccione el tipo de certificado, año al que corresponde y el número de identificación, para el caso de las personas jurídicas debe incluir dígito de verificación sin guiones, puntos, ni comas. Una vez diligenciada la información seleccionar la opción **Buscar**, marcar los certificados requeridos y seleccionar la acción (...), con la cual se remiten los certificados por Email.

Certificados de retención: Año: Número de identificación:

Certificado de Retención de ICA 2019

Buscar Limpiar

Tipo de Documento	Año	Acción
Certificado de Retención de ICA	2019	...

Mostrando 1 a 1 de 1 registro

OK

Hecho! Código: 200
Operación realizada con éxito. El documento ha sido enviado por correo electrónico a la dirección: ysuarezde@banrep.gov.co

Display 10

Error frecuente al generar los certificados (lista negra)

Dado que los certificados que remite el Banco y los que los proveedores descargan de la página WEB, solo se dirigen a los correos inscritos, es frecuente que no se obtengan en razón a que por ejemplo, la bandeja se encuentra llena, el correo es inexistente o el dominio de la plataforma se encuentra bloqueado (lista negra). Por lo tanto, el proveedor debe revisar el estado del correo inscrito ante el Banco y de ser necesario solicitar su actualización (se sugiere no utilizar correos personales).

Actualización del correo electrónico en la base de datos del Banco de la República:

La solicitud de la actualización, modificación, retiro, o adición de correos electrónicos por parte de los proveedores para efectos de obtener los certificados de retenciones en la fuente, puede tramitarse ante el área de negocio y/o sucursal con la cual realizó la contratación en el Banco de la República, o a través de los canales relacionados a continuación, siempre adjuntando el RUT y la forma BR-3-211-0 “Registro y Actualización de Terceros”. La información contenida en la forma BR-3-211-0 reemplazará en su totalidad los correos inscritos antes de esta solicitud.

- Formulario electrónico página web: <https://banrep.my.site.com/s/>